

Para la fijación del texto del *Lazarillo*: el episodio del ciego y sus problemas textuales

ALFREDO RODRÍGUEZ LÓPEZ-VÁZQUEZ
Universidad de La Coruña

Resumen

Se analizan varias discrepancias textuales entre las ediciones de 1554 y el conjunto alternativo de las ediciones de Velasco, Sánchez y Aribau y se plantea la necesidad de fijar el texto del *Lazarillo* atendiendo a todas las variantes de las dos líneas de transmisión. Se estudian cinco variantes de importancia acotando el episodio del ciego y se concluye que el texto debe fijarse conforme a la línea de transmisión Velasco, Sánchez y Aribau.

Palabras clave: *Lazarillo*, ecdótica, transmisión textual, gallillo, poner dentera.

Establishing *Lazarillo's* Text: Textual Problems in the Blindman's Episode

Abstract

We analyse several textual discrepancies between the editions from 1554 and the alternative corpus composed of Velasco, Sánchez, and Aribau, and we establish the need for a textual fixation based on all the variants from both lines of transmission. We study five variants from the blindman episode, and conclude that the text has to be set according to the transmission line of Velasco, Sánchez, and Aribau.

Keywords: *Lazarillo*, ecdotics, textual transmission, *gallillo*, *poner dentera*.



La fijación moderna del texto del *Lazarillo* se basa en dos líneas editoriales diferentes y divergentes. La que procede de las ediciones de J. Caso (1967 y 1989) y de A. Ruffinatto (2000 y 2001), que incorpora, en el texto y en las anotaciones, variantes procedentes de las ediciones de Velasco, Sánchez, Bidelo, Milan y Plantino, y la que procede de Cavaliere, Rico (1967 y 2011) y Bleucia (1984), que se propone fijar el texto acudiendo exclusivamente a las ediciones de 1554. Las ediciones Cavaliere, Rico 1987 y Bleucia son anteriores al descubrimiento del ejemplar de Medina del Campo, que aparece ya contemplado en la edición Rico 2011. Otras ediciones, como las de Carrasco, Navarro Durán o Labarre, son ya posteriores al descubrimiento de la edición de Medina e incorporan también variantes, a veces muy importantes, que corresponden a la línea Velasco-Sánchez. Conviene recordar que las ediciones de Luis Sánchez (Madrid 1599 y Valladolid 1603) presentan variantes de importancia respecto a Velasco (a diferencia de las de Barcelona y Zaragoza de 1599, que siguen fielmente el texto 'castigado por la Inquisición'. La evidencia de que la edición de Aribau (Madrid 1848) procede de considerar como texto base una edición de Amberes 1553, cotejada con la edición de Amberes 1554, y que esta edición coincide en varios casos importantes con el texto de Velasco o con el de Luis Sánchez, obliga a revisar los criterios con los que se ha fijado hasta hoy el texto del *Lazarillo* y volver a estudiar distintos fragmentos en donde ambas líneas editoriales divergen. Nos limitaremos en este estudio al cotejo de las variantes que afectan al episodio del ciego, en la idea de que son lo suficientemente importantes como para fijar un modelo ecdótico capaz de explicar las variantes del resto de la obra.

El primer punto de interés es el pasaje del jarro de vino. Según las ediciones Caso, Rico y Ruffinatto el pasaje es así:

Mas no había piedra imán que assí traxesse a sí, como yo con una paja larga de centeno (Caso: 71)

Mas no había piedra imán que así trajese a sí como yo con una paja larga de centeno (Rico: 16-17)

Mas no avía piedra imán que assí traxesse a sí, como yo con una paja larga de centeno (Ruffinatto 2000: 157)

Dado que Rico no considera las variantes que ofrecen otros textos que no sean los de 1554, en su edición no consta que haya ninguna variante. Es decir: Rico omite la importante variante de Velasco, que tanto Caso como Ruffinatto incluyen en nota. La nota más explícita es la de Caso, que ofrece la variante de Velasco íntegra: *imán que traxesse a sí el hierro como yo el vino con*. Ruffinatto, en cambio introduce dos notas distintas para las dos omisiones ‘el hierro’ y ‘el vino’.

Lo primero que conviene señalar es que la edición de Aribau coincide en este pasaje con la de Velasco y con las ediciones de 1599, que incluyen en el pasaje tanto el ‘hierro’ relacionado con la piedra imán como ‘el vino’, que completa la comparación. Al omitir estos dos sintagmas, las ediciones de 1554 dejan el texto truncado y la comparación sin base textual, provocando un texto de difícil comprensión. La aproximación crítica de Ruffinatto, que incluye también varias traducciones y ediciones francesas e italianas del siglo XVI, resulta muy apropiada para esclarecer este pasaje, que se encuentra completo en la traducción de Louis Viardot (*circa* 1835), que también incluye el párrafo completo: “mais il n’y a pas de pierre d’aimant qui attire mieux le fer que j’attirais le vin avec une longue paille” (Viardot: xv).

Cuando Viardot hace su traducción todavía no se conoce la existencia de las ediciones de Burgos y Alcalá, por lo que es evidente que trabaja con una edición de Amberes. El hecho de que su traducción sea anterior a la edición de Aribau, pero posterior a la mención que hace Brunet¹ de que existe una edición de 1553, confirma que tanto Aribau como Viardot están siguiendo una edición anterior a las de 1554. Sin embargo no pueden estar siguiendo la misma edición de 1553, porque en la que sigue Aribau se omite una frase importante en el episodio del maestro de pintar panderos: “porque mi boca era medida” (Caso : 139). Como indica en nota J. Caso, “Sánchez suprime *porque mi boca era medida*”. Es decir, Aribau y Sánchez coinciden en la misma omisión de una frase que, sin embargo, es común a las ediciones de 1554 y a Velasco. Y esta frase, que no está en la edición Aribau, sí está en la traducción de Viardot: “et pour être, comme on dit, à bouche que veux-tu?” (Viardot: XL). Viardot está siguiendo una edición de Amberes que tiene el texto completo donde en Aribau y Sánchez hay una omisión común y en las ediciones de 1554 otra omisión distinta. Esta edición, o una muy similar y relacionada con esta, es la que sigue también el traductor holandés de 1579: “Niettemin den Aimant oft seylsteen en hadde noyt so goeden gratie vant yser tot hem te trecken als ick dede dien leckeren wijn tot my waerts met een lange stroypijpe” (Bruyn Harmanstz Schinckel: 17). Esta traducción holandesa incluye también el fragmento “porque mi boca era medida”, que traduce así: “Dit was den eersten trap die ic clam om te comen tot een goet leven en ruste, want ic hat al na mijn eygen seggen” (93).

¹ El testimonio de Brunet ha sido feroz y aviesamente discutido por Morel-Fatio y una parte de la escuela de hispanistas franceses, hasta llegar a Aristide Rumeau, que cree refutar a Brunet tras su consulta del Catálogo de Longman’s de 1820, en donde no consta ninguna edición de 1553 en Amberes. Sucede que Rumeau no verificó los catálogos de Longman de 1816 y 1817 en donde sí consta esa edición y su precio de venta: 7 libras y 7 chelines, lo que equivale al salario anual de un zapatero en Londres en ese año. Probablemente estos ejemplares de la edición de 1553 proceden del saqueo de las tropas de Wellington tras la derrota de Bonaparte en Waterloo.

Esta evidencia crítica avala los testimonios documentales de Brunet, Aribau y Señán sobre la existencia de, al menos, dos ediciones distintas en Amberes 1553, una en octavo, descrita por Señán y la que procede de los catálogos de Longman's de 1816 y 1817 (Rodríguez, 2016). Alguna o algunas de estas ediciones son las que han servido para la traducción holandesa de 1579 y para la de Louis Viardot de 1835. Y esto nos sitúa en otro de los conflictos ecdóticos y críticos entre las dos líneas editoriales divergentes, las que describimos como Caso-Ruffinatto y como Cavaliere-Rico. Se trata del pasaje siguiente:

habiéndome puesto dentro el sabroso olor de la longaniza (J. Caso: 76)
 aviéndome puesto dentera el sabroso olor de la longaniza (Ruffinatto: 164)
 habiendoseme puesto dentro el sabroso olor de la longaniza (Rico: 21)

A primera vista parece que aquí coinciden Caso y Rico en 'dentro', frente a 'dentera'. Sin embargo el propio Caso manifiesta en nota sus dudas: "*dentera* Velasco, variante que no aparece en las ediciones anteriores, y que después repiten todos los *Lazarillos* castigados que he visto; Bataillon, sin advertirlo, también la acepta. La variante pudiera ser anterior a Velasco" (Caso: 76, nota 94). Ruffinatto detalla, explica y amplía las razones de su elección de 'dentera' frente a 'dentro' en los apartados E III y E IV de su introducción. No vamos a repetir aquí su argumentación; me limitaré a señalar que Rosa Navarro, que asume la lección 'dentro' en su edición de 2006 (a nombre de Alfonso de Valdés, *sic*) señala en nota que la variante de Velasco "mejora la lectura de las otras ediciones, en las que la construcción sintáctica resulta un tanto confusa" (Navarro: 179, nota 100). Para dirimir todo esto hay que acudir de nuevo a la edición de Aribau, a la traducción holandesa de 1579 y a la traducción de Viardot, que vuelven a coincidir con la edición de Velasco. La traducción de Viardot para este pasaje es: "je humois la savoureuse fumée de l'andouille que je savois bien être toute ma part" (Viardot: xvii). Está claro que en esta traducción no hay rastro de 'poner dentro', que se habría traducido fácilmente por 'dedans'. A cambio, el uso del verbo 'humer' apunta a lo que quiere decir 'poner dentera', que es 'poner deseo de'. Lo mismo que da la traducción holandesa: «Den goeden reuc des beulincx, vanden welcken ick aleenlick groote begheerte hadde» (24). La palabra 'begheerte' tiene el significado de 'deseo', no de 'dentro'.

Llegamos con esto al punto que ha generado más polémica entre Rico y Ruffinatto, y que ya J. Caso anotaba en su edición de 1967. Se trata de la variante 'gallillo', en donde coinciden Aribau, Velasco y las 'castigadas' frente a las ediciones de 1554, que presentan entre sí leves variaciones sobre 'gulilla'. Aquí no podemos recurrir a las traducciones holandesa y francesa porque 'gulilla' y 'gallillo' reenvían al mismo concepto, por encima del hecho de que se trata de variantes de transmisión.

con el pico de la qual me llegó al gallillo (Ruffinatto: 165)
 la nariz, la cual él tenía luenga y afilada, y a aquella sazón, con el enojo se había
 aumentado un palmo, con el pico de la cual me llegó a la gulilla (Rico: 22)

En este caso no se va a desenredar el conflicto acudiendo a las explicaciones filológicas y anatómicas sobre el significado de ambos términos. Debería bastar con señalar que coinciden de nuevo Aribau (es decir: una de las ediciones de 1553) y Velasco y que todos los editores de las 'castigadas' aceptan el término 'gallillo'. Término que un conocido coetáneo del autor del *Lazarillo*, fray Bartolomé de las Casas, también utiliza: "con él se refriega los paladares hasta el gallillo y de allí lo mete al garguero" (CORDE), pero, sobre todo, aparece repetido en la traducción del *Asno de oro* de Apuleyo hecha por López de Cortegana y reimpresa en 1547. Dado que hasta el propio Rico asume que la novela de Apuleyo es una fuente de composición del *Lazarillo*, convendría inferir las consecuencias de que encontremos en ella estos pasajes: "Y

como aquel es manjar blanco e pegajoso atravessoseme en el gallillo que no me dexaba resollar” (López de Cortegana: Cap. I, p. 5) y “el bocado de pan que auia mordido, aunque harto pequeño, se me atraveso en el gallillo” (López de Cortegana: Cap. II, p. 9).

Tenemos, hasta ahora, cuatro puntos críticos que diferencian las dos líneas editoriales: 1) la secuencia completa sobre la piedra imán que atrae a sí el hierro, 2) la presencia o ausencia de la línea ‘porque mi boca era medida’, 3) ‘poner dentera’ frente a ‘poner dentro’ y 4) ‘gallillo’ frente a ‘gulilla’. Antes de continuar el cotejo conviene indagar sobre un problema ecdótico importante: la filiación entre el ejemplar de Amberes 1553 que maneja Aribau para su edición y las importantes desviaciones de las dos ediciones de Luis Sánchez (o Sánchez y Berrillo, como proponen algunos estudiosos) frente a la edición matriz de las castigadas, la de López de Velasco en 1573. La primera evidencia de que las ediciones de Luis Sánchez pertenecen a la misma rama que la de Amberes 1553 que sigue Aribau, nos la da una llamativa variante común a ambas, frente a todas las demás ediciones: para Aribau y Luis Sánchez, la reflexión que hace el narrador sobre las habilidades del ciego, tras el conocido episodio de las uvas, es la siguiente: “respondio el graciosísimo ciego”. Sin embargo, en todas las demás ediciones, las de 1554 y la de Velasco, el texto es: “respondio el sagacísimo ciego”. Dado que Luis Sánchez mantiene la línea ‘porque mi boca era medida’, línea omitida en la edición que sigue Aribau, no cabe pensar que Sánchez esté manejando la misma edición de Amberes 1553 que maneja Aribau. Y sin embargo ambas tienen que derivar de una misma fuente, porque ambas coinciden en otro error conjuntivo importante, que aparece en el ‘Prólogo’: frente a la lección común “si muy detestable no fuese”, Aribau y Luis Sánchez ofrecen la misma variante: “si muy detestablemente no lo fuese”. La doble variación ‘sagacísimo/graciosísimo’ y ‘detestable/ detestablemente’ prueba que derivan de la misma fuente; la presencia de ‘porque mi boca era medida’ en Sánchez, línea omitida en la fuente de la edición Aribau, prueba que Sánchez maneja un ejemplar anterior a la edición de Amberes 1553. No vale la pena hipotetizar una edición perdida entre 1554 y 1559, de la que derivaría Sánchez, porque esa supuesta edición perdida tendría que proceder de una anterior a la de Amberes 1553, ya que contiene la línea omitida en esta. Tiene que haber una edición anterior a Amberes 1553 en donde coincidan ‘gallillo’, ‘poner dentera’, ‘graciosísimo’, el texto completo de ‘piedra imán que traxesse a sí el hierro’ y la presencia de la línea ‘porque mi boca era medida’. Y esa edición anterior a 1553 no puede ser la *princeps* de 1550, que tiene que incluir ‘sagacísimo’, ‘poner dentera’ y ‘gallillo’, todas ellas en la edición castigada por López de Velasco y la Inquisición en 1573.

Todas estas observaciones críticas, que por razones de método, hemos limitado al episodio del ciego, llevan a una conclusión apoyada por la Ecdótica: tiene que haber al menos dos ediciones diferentes y anteriores ambas a las dos ediciones descritas por Brunet y Señán para el año 1553 en Amberes. Y como esas dos ediciones conducen a dos líneas de transmisión distintas, la que es común a Velasco, Aribau y Sánchez y la que es común a las ediciones de 1554, hay que convenir en que el testimonio del Duque de T’Serclaes, de que él tuvo en su biblioteca un ejemplar de una edición de 1550 ‘impresa fuera de España’, concuerda con este análisis teórico, que lleva a una conclusión: antes de las dos ediciones de Amberes 1553 hay otras dos ediciones anteriores que presentan ya divergencias textuales, lo que evidencia que una de las dos es desviante respecto a la *princeps* (la que lleva a Aribau y a Sánchez) y otra es desviante en lo que atañe a los textos comunes de 1554, respecto al texto mantenido por López de Velasco, que está expurgando el *Lazarillo* a partir de la *princeps* o bien a partir de una edición que sigue fielmente a la *princeps* y no contiene ni los errores conjuntivos de las ediciones de 1554 (‘poner dentro’ y ‘gulilla’), ni los errores conjuntivos de Aribau y Sánchez (‘graciosísimo’ y ‘detestablemente’). La traducción de Louis Viardot se ajusta a un texto que contiene a la vez ‘sagacísimo’ (“le sagace vieillard”) y el adjetivo ‘detestable’ (“s’il n’est tout à fait détestable”) frente al adverbio derivado. La traducción holandesa de 1579 confirma que procede de la

misma edición que usa Viardot o de una edición que pertenece a la misma línea de transmisión.

CONCLUSIONES

Fijar el texto del *Lazarillo* restringiendo los documentos a las ediciones de 1554 provoca un debate de orden secundario respecto a la fijación textual: las variantes que diferencian las ediciones de Martín Nucio, Salcedo, Medina del Campo y Burgos son variantes que propagan errores conjuntivos de la fuente común a todas ellas. La única vía sensata para establecer el texto de la *princeps* es la que asume que, además del cotejo de las cuatro ediciones de 1554 y de la 'castigada por la Inquisición' de López de Velasco 1573, hay que incluir entre los testimonios las dos ediciones de Luis Sánchez, el texto transmitido por Aribau y las traducciones francesas, italianas y holandesas.

Bibliografía

- ARIBAU, Buenaventura Carlos, ed. (1846) *Lazarillo de Tormes*, en *Novelistas anteriores a Cervantes*, edición de B. C. A., Madrid, Rivadeneyra, BAE, Tomo III.
- BLECUA, Alberto, ed. (1984) *La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades*, edición de A. B., Madrid, Castalia.
- CASO GONZÁLEZ, José, ed. (1967) *La vida de Lazarillo de Tormes, y de sus fortunas y adversidades*, edición crítica, prólogo y notas de J. C. G., Anejo XVII del Boletín de la RAE, Madrid.
- De Gheneuchlicke ende cluchtighe historie van Lazarus van Tormes, uyt Spaignien* (1609) Delft, Bruyn Harmanszoon Schinkel.
- LABARRE, Roland, ed. y trad. (2009) *La vie de Lazarille de Tormès*, édité et traduit par R. L., Ginebra, Librairie Droz.
- Lazarillo/ de Tormes/Castigado*. Impreso con licencia del Consejo de la santa Inquisición (1573), Madrid, Pierres Cosín.
- Lazarillo de Tormes Castigado*. Nuevamente impreso y emendado (1603), Valladolid, Luis Sánchez.
- MORENO BÁEZ, Enrique (1959) *El Lazarillo de Tormes (Alcalá de Henares, Burgos y Amberes, 1554)*, noticia bibliográfica de E. M. B., Cieza, "la fonte que mana y corre".
- NAVARRO DURÁN, Rosa, ed. (2006²) *La vida de Lazarillo de Tormes, y de sus fortunas y adversidades*, edición de R. N. D., Barcelona, Octaedro.
- RICO, Francisco, ed. (2011) *Lazarillo de Tormes*, edición, estudio y notas de F. R., Madrid, RAE.
- RODRÍGUEZ, Arturo, "Una probable edición del Lazarillo anterior a 1553: implicaciones teóricas de la edición de Sánchez, Valladolid, 1603", en *Artifara*, 16 (2016), pp-21-25.
- RUFFINATTO, Aldo (2000), *Las dos caras del Lazarillo. Texto y mensaje*, Madrid, Castalia.
- VIARDOT, Louis, trad. (circa 1835) *Histoire de Lazarille de Tormès*, s. I, s. a.

